



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 30 de noviembre de 1999

VISTO, que el estatuto de esta Universidad en su artículo 58 inc. k) faculta al Consejo Superior a otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Emilio F. Mignone fue, durante su larga y multifacética actividad pública, un ejemplo constante de vigor intelectual, de lucidez y apertura, de esforzada productividad, de valentía y de honradez y libertad personal, todo esto puesto sin medidas al servicio de sus semejantes.

Que de su vigor y capacidad intelectual son testimonio los muchos y variados campos disciplinares en los que actuó, constituyéndose invariablemente en referente obligado en cada uno de ellos. Siendo estos campos, según su último y notablemente abreviado curriculum, el derecho público, la ciencia política, la política y gestión educativa, la política científico-tecnológica, la historia latinoamericana contemporánea, los derechos humanos y las relaciones entre religión y sociedad.

Que de su lucidez y apertura dan sobrada muestra tanto su permanente estar a la vanguardia y su permanente actitud de aceptación crítica de las innovaciones en todos los campos en que se desempeñó como su disposición a dialogar con todos, sin importar sus posturas ideológicas o intelectuales.

Que de su esforzada productividad nos hablan no sólo las más de 130 publicaciones citadas en su curriculum abreviado o los tres libros que escribía simultáneamente al momento de su muerte sino también la calidad y el elogioso eco de esos textos, frecuentemente traducidos a otros idiomas o directamente escritos por él en alguna de las cinco lenguas que manejaba.

Que su valentía personal, siempre visible en su producción intelectual, fue demostrada hasta la temeridad cuando, en el período más oscuro de la historia nacional, supo convertirse en uno de los referentes obligados de la lucha por la dignidad y la integridad de la vida, activando, publicando y reclamando oportuna e inoportunamente. Así fue como creó y dirigió hasta su muerte, en el país y en el extranjero, organizaciones de defensa de los Derechos Humanos que se han



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

convertido en mojonos fundamentales en el camino del hombre hacia su realización más plena

Que su honradez y libertad se comprueban constantemente en su obra, en la que no vacila en adoptar posturas novedosas, frecuentemente a contramano de las "oficialmente" aceptadas, ni vacila en criticar enérgicamente a las instituciones o los gobiernos de los que formó parte. Su compromiso principal y permanente fue con la verdad y la libertad su herramienta para buscarla, proclamarla y defenderla.

Que por todo esto y por ser un acto de justicia, reconocimiento y gratitud de la Universidad pública a uno de sus egresados y principales defensores

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

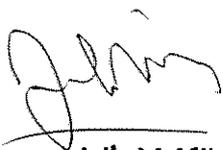
ARTÍCULO 1º: Otorgar post mortem al Dr. Emilio F.Mignone el título de *DOCTOR HONORIS CAUSA*, máxima distinción de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese a los deudos del Dr. Emilio F.Mignone, efectúense las restantes comunicaciones de estilo y oportunamente, archívese.

Resolución C.S. Nº: 102/99



Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES